**S**



**PCT/A/51/****1**

**ORIGINAL: inglés**

**Fecha: 30 de julio de 2019**

# Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT)

# Asamblea

**Quincuagésimo primer período de sesiones (22.º ordinario)  
Ginebra, 30 de septiembre a 9 de octubre de 2019**

Informe del Grupo de Trabajo del PCT

*preparado por la Oficina Internacional*

1. Después del anterior período de sesiones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su duodécima reunión del 11 al 14 de junio de 2019. Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre cuestiones relativas al funcionamiento del PCT, como se menciona en el resumen de la presidencia (documento PCT/WG/12/24, que se adjunta), del cual tomó nota el Grupo de Trabajo.
2. El Grupo de Trabajo convino además en recomendar a la Asamblea que apruebe las propuestas de modificación del Reglamento del PCT que figuran en el documento PCT/A/51/2
3. En el contexto de la revisión de los criterios previstos en el punto 5 de la Tabla de tasas del PCT para el establecimiento de las listas de Estados cuyos nacionales y residentes reúnen los requisitos para beneficiarse de las reducciones de tasas, el Grupo de Trabajo recomendó a la Asamblea que se mantengan los criterios del punto 5 de la Tabla de tasas y vuelvan a revisarse al cabo de cinco años. En el documento PCT/A/51/3 figura más información sobre la revisión de la Asamblea en el presente período de sesiones.
4. Por último, el Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea que, a reserva de que se disponga de fondos suficientes, se convoque una reunión del Grupo de Trabajo entre el período de sesiones en curso y el período de sesiones de 2020 de la Asamblea, y que en la siguiente reunión se ofrezca la misma asistencia financiera que se ha ofrecido para permitir la participación de determinadas delegaciones en la duodécima reunión del Grupo de Trabajo.
5. *Se invita a la Asamblea de la Unión del PCT a:*
6. *tomar nota del “Informe sobre el Grupo de Trabajo del PCT” (documento PCT/A/51/1); y*
7. *aprobar la convocación de una reunión del Grupo de Trabajo tal como figura en el párrafo 4 de ese documento.*

[Sigue el documento PCT/WG/12/24]